



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 079-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 26 de febrero de 2021

### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 002-2021 (virtual), de fecha 25 de febrero de 2021, Expediente Nº 346, de fecha 23 de febrero de 2021, el Oficio Nº 011-2021-UNAMAD-VRI, de fecha 23 de febrero de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, y con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 018-2020-UNAMAD-AU, de fecha 22 de diciembre de 2020, se amplía la encargatura, en las funciones de Rector de la UNAMAD, hasta el 30 de junio del 2021;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución del Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se **OTORGA LA LICENCIA INSITUACIONAL** a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario (...) y en su tercera recomendación establece que la Universidad debe promover la continuidad de la publicación de sus revistas de investigación institucionales, con la finalidad de difundir el desarrollo de la investigación de la universidad y los resultados obtenidos de su producción científica; esto en concordancia con el Informe Técnico de Licenciamiento Nº 034-2019-SUNEDU-02-12;

Que, con Informe Nº 015-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ, de fecha 18 de febrero de 2021, el Director de la Dirección de Institutos de Investigación, informa a la Vicerrectora de Investigación (e), que considerando el Informe Técnico de Licenciamiento Nº 034-2019-SUNEDU-02-12 y la Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, propone la creación de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**";

Que, la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**" tiene como enfoque publicar trabajos científicos generados por la comunidad universitaria de la UNAMAD y trabajos de investigación de otros investigadores nacionales y extranjeros que estén en la temática y alcance de la revista;

Que, con Oficio Nº 011-2021-UNAMAD-VRI, de fecha 23 de febrero de 2021, la Vicerrectora de Investigación (e), remite al Rector (e), la propuesta de Reglamento de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**", para ser aprobado en sesión de Consejo Universitario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 079-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 26 de febrero de 2021

Que, a través del Expediente N° 346, de fecha 23 de febrero de 2021, el Rector (e), dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 002-2021 (virtual), de fecha 25 de febrero de 2021, **ACORDÓ: PRIMERO: APROBAR**, la creación de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**", que estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD. **SEGUNDO: APROBAR**, el Reglamento de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**", la misma que consta de dieciséis (16) folios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la creación de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**", que estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR**, el Reglamento de la Revista Científica "**Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences**", la misma que consta de dieciséis (16) folios y que en original forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Lic. Ricardo Yuri Herraiza Pérez  
SECRETARIO GENERAL

C.C.  
R  
VRA  
VRI  
OAL  
OCI  
Facultades  
Dptos Académ  
Esc. Prof  
OCII  
DII  
DIGA  
OPEVP  
Interesados  
HHDL/R(e)  
RHH/SJ  
RBCH/EA



**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

REGLAMENTO DE LA REVISTA  
CIENTÍFICA "Peruvian Journal of Basic  
and Applied Sciences"

CÓDIGO : RRCPJBAS  
VERSIÓN : 1.0  
FECHA : 24/02/2021

16

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**



**REGLAMENTO DE LA REVISTA CIENTÍFICA "Peruvian  
Journal of Basic and Applied Sciences"**  
Revista Peruana de Ciencias Básicas y Aplicadas

(Aprobado por Resolución N° .....-2021-UNAMAD-CU)

<p><b>Elaborado por:</b> Dirección de Institutos de Investigación</p>	<p><b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario.</p>
<p><b>Firma</b></p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DIH</p>  <p>M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe DIRECTOR</p>	<p><b>Firma</b></p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>  <p>Dra. Sotiedad Paucar Sullca VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e) UNAMAD</p>	<p><b>Firma</b></p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>  <p>Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares RECTOR (e)</p>

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>REGLAMENTO DE LA REVISTA CIENTÍFICA .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
Artículo 1. De la revista Científica Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences .....	4
Artículo 2. Enfoque de la revista.....	4
Artículo 3. Objetivos del presente reglamento .....	4
Artículo 4. Base legal.....	4
<b>CAPÍTULO 2: DE LA REVISTA CIENTÍFICA.....</b>	<b>5</b>
Artículo 5. Nombre, temática y alcance .....	5
<b>CAPÍTULO 3: COMITÉ EDITORIAL.....</b>	<b>6</b>
Artículo 6. Comité editorial .....	6
Artículo 7. De la designación del comité editorial .....	6
Artículo 8. Editor-Jefe .....	6
Artículo 9. Editores Asociados .....	7
Artículo 10. Equipo técnico .....	7
Artículo 11. Asistentes del Comité Editorial.....	7
Artículo 12. Editor de Redacción. ....	7
Artículo 13. Diagramador.....	7
<b>CAPÍTULO 4: DEL COMITÉ CIENTÍFICO.....</b>	<b>8</b>
Artículo 14. Del Comité Científico.....	8
Artículo 15. Designación del Comité Científico .....	8
Artículo 16. Funciones del Comité Científico:.....	8
<b>CAPÍTULO 5: DE LA REVISTA CIENTÍFICA .....</b>	<b>8</b>
Artículo 17. Tipos de trabajos .....	8
Artículo 18. Financiamiento de la revista.....	8
Artículo 20. ISSN .....	9
<b>CAPÍTULO 6: DE LA PERIODICIDAD DE LA REVISTA .....</b>	<b>9</b>
Artículo 19. Periodicidad .....	9
<b>CAPÍTULO 7: DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS .....</b>	<b>9</b>
Artículo 20. Áreas de conocimiento abarcadas .....	9
<b>CAPÍTULO 8: INSTRUCCIONES PARA PUBLICAR .....</b>	<b>10</b>
Artículo 25. Requisitos para publicación .....	10
Artículo 21. Del envío de manuscritos.....	10
Artículo 22. Estructura de los manuscritos .....	10



Artículo 23. Estilo de citas y referencias.....	11
Artículo 24. Nombres científicos.....	11
Artículo 25. Sobre las unidades.....	11
Artículo 26. Tablas y Figuras.....	11
Artículo 27. Tipo de revisión por pares.....	11
<b>CAPITULO 9: DEL PROCESO DE REVISIÓN .....</b>	<b>12</b>
Artículo 28. Guía del revisor.....	12
Artículo 29. Características de la evaluación por pares.....	13
Artículo 30. Declaración de conflicto de intereses de los revisores.....	13
Artículo 31. Confidencialidad de las evaluaciones.....	13
Artículo 32. Tiempo de revisión.....	13
Artículo 33. La evaluación del revisor.....	13
Artículo 34. Responsabilidad de los revisores.....	13
Artículo 35. Guía del revisor.....	14
<b>CAPITULO 10: POLÍTICA DE ACCESO Y REUSÓ.....</b>	<b>14</b>
Artículo 36. Declaración de autoría.....	14
Artículo 37. Derechos de los autores.....	14
<b>CAPITULO 11: CONSIDERACIONES DE ÉTICA .....</b>	<b>14</b>
Artículo 38. Consideraciones éticas.....	14
<b>CAPITULO 12. POLÍTICA DE DETECCIÓN DE PLAGIO .....</b>	<b>14</b>
Artículo 39. Revisión de originalidad.....	14
<b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>15</b>
Primera: .....	15



## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, recientemente licenciada por SUNEDU, tiene como objetivo convertirse en una universidad de investigación y liderar la producción científica de la región Madre de Dios. Actualmente cuenta con 12 investigadores en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT). Sin embargo, la producción en artículos científicos en revistas indexadas es aún baja, en promedio menos de 4 artículos por año en SCOPUS (2015-2019). De estos el 85% son producto de colaboración con entidades externas, y solo el 15% corresponden a investigadores de la UNAMAD como autores principales o de correspondencia. Por estas razones, es necesario tomar medidas para mejorar los procesos y productos de esta actividad, incrementar nuestra competitividad y permitir un desarrollo más homogéneo interno en la UNAMAD.

En ese contexto la organización de la investigación a través de grupos de investigación es muy difundida a nivel mundial, y desde el 2016 es promovida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). En la UNAMAD estos grupos incluirán obligatoriamente estudiantes de pre-grado en el entendimiento de la investigación en la universidad se realiza a través de la asociación académica maestro y alumno.

Por estas razones, la Dirección de Institutos de Investigación (DII) considerando las funciones encomendadas por el Estatuto de la UNAMAD, iniciará la política de promoción y conformación de grupos de investigación como estrategia de potenciación de las actividades de investigación y anuncia el reconocimiento formal a dichos grupos cuando su estructura, composición, temática y actividad cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

## REGLAMENTO DE LA REVISTA CIENTÍFICA "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences"

### CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE

#### Artículo 1. De la revista Científica Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences

La Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* (Revista Peruana de Ciencias Básicas y Aplicadas) es patrocinada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

#### Artículo 2. Enfoque de la revista

La revista *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* tiene como enfoque publicar trabajos científicos generados por comunidad universitaria de la UNAMAD y trabajos de investigación de otros investigadores nacionales y extranjeros que estén en la temática y alcance de la revista.

#### Artículo 3. Objetivos del presente reglamento

Son objetivos del presente Reglamento de la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*, del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD:

- Elaborar y diseñar la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Convocar la participación de los docentes investigadores, estudiantes de pre-grado y egresados; quienes hayan realizado investigación científica y tecnológica en los diferentes campos del conocimiento humano, para que presenten sus informes finales de investigación científica para su publicación en la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*.
- Convocar la participación de investigadores locales, nacionales y extranjeros de renombre científico, quienes hayan realizado investigación científica y tecnológica en los diferentes campos del conocimiento humano, para que presenten sus artículos científicos para su publicación en la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*.
- Nombrar un Comité Científico de la Revista Científica en el ámbito nacional y extranjero, para la gestión de la revisión por pares de los artículos científicos.
- Nombrar el Comité Editorial de la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* para la publicación de la misma, en base a los estándares nacionales e internacionales.
- Registrar la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* de la UNAMAD a nivel internacional, mediante el ISSN (Internacional Serial Estándar Number).
- Publicar dos números por año de la Revista Científica *Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences* de la UNAMAD.



- h) Promover la información y comunicación científica en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- i) Servir como un medio de difusión de los trabajos de investigación en el ámbito de la región de Madre de Dios y del país.

#### Artículo 4. Base legal

El presente Reglamento tiene como base legal las siguientes normas:

- a) Ley Universitaria-Ley N° 30220.
- b) Ley N° 27297, crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- d) Estatuto de la UNAMAD, Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU.
- e) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f) Decreto Supremo 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI.
- g) Resolución de Presidencia N° 045-2016-CONCYTEC-P, Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT.
- h) Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (REOTI-UNAMAD).
- i) Características de Calidad de Catalogo 2.0 (Metodología) de Latindex, versión 3 junio 2020.
- j) Criterios, política y procedimientos para la admisión y la permanencia de revistas científicas en Colección SciELO Perú, versión diciembre 2020.



## CAPÍTULO 2: DE LA REVISTA CIENTÍFICA

#### Artículo 5. Nombre, temática y alcance

La Revista Científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" es una publicación científica arbitrada y patrocinada producida por el Vicerrectorado de Investigaciones, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD. Esta revista será el órgano y vocero oficial de publicaciones de trabajos de investigación científica originales que busca contribuir con la difusión de los nuevos conocimientos científicos en Ciencias Agrarias y Ciencias Exactas y de la Tierra, considerando el área temática de la clasificación SciELO. Según las áreas de conocimiento de OCDE incluirá a Ciencias Agrícolas y Ciencias Naturales (menos biología). La revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" incluirá las siguientes disciplinas: Agricultura, Forestal, Pesquería, Agronomía, Zootecnia, Ciencia Animal, Veterinarias, Agroindustria, Matemáticas, Informática, Bioinformática, Física, Química, Geografía, Geología, Ciencias ambientales, Meteorología, Clima e Hidrología.

## CAPÍTULO 3: COMITÉ EDITORIAL

### Artículo 6. Comité editorial

El comité editorial de la revista científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" la conformarán el Editor-Jefe, Editores Asociados, Asistentes, Diagramador y Revisor de Redacción.

### Artículo 7. De la designación del comité editorial

El Comité Editorial de la revista científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences", será designado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por un período de dos años. Deberá mencionar el nombre completo y la afiliación institucional de los miembros del comité editorial.

### Artículo 8. Editor-Jefe

El Editor-Jefe de la Revista Científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" será designado por el Vicerrectorado de Investigación a propuesta del Vicerrector de Investigación, por un periodo de dos años. El Editor-Jefe será un profesional con amplia experiencia en investigación, con Maestría o Doctorado, y con amplia trayectoria en publicación en revista científica indexadas, mínimo 2 artículos publicados en SCOPUS. Referenciar su hoja de vida registrada en CTI vite, contar y tener habilitado además el número ORCID.

Son funciones del Editor-Jefe de la Revista Científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences":

- Presidir el Comité Editor de la revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences".
- Asegurar la calidad científica de la revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences".
- Representar a la revista Científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" ante las diferentes instancias dentro de la Universidad, la región de Madre de Dios y a nivel nacional e internacional.
- Seleccionar y coordinar el equipo de trabajo para la Revista Científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences".
- Realizar la programación anual en concordancia con los requisitos técnicos y económicos para publicar la Revista, de acuerdo al criterio de periodicidad.
- Presentar un informe de las actividades del Comité Editorial, a la Oficina General de Investigación.
- Definir las estrategias para indexar la Revista en base de datos nacional e internacionales.
- Comprobar que se cumplan las normas de publicación.
- Decidir la publicación y divulgación de los artículos.
- Proponer las normas de publicación.
- Definir las funciones y deberes del resto del cuerpo editorial.
- Supervisar el trabajo de los Editores Asociados.

- m) Verificar el cumplimiento de los criterios de indización de Latindex y SciELO.  
n) Desarrollar e implementar la política y gestión editorial y del desempeño final de las revistas.

### Artículo 9. Editores Asociados

Los Editores Asociados serán investigadores de reconocida experiencia en investigación, nivel local, nacional e internacional, con currículos actualizados disponibles online accesibles y con número de ORCID habilitado, en caso de ser investigadores peruanos deberá contar con hoja de vida registrada en CTI Vitae.

Son funciones de los editores asociados de la revista "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*":

- Asistir a reuniones convocadas por el Comité Editor.
- Velar por aspectos éticos de la publicación.
- Revisar la calidad de los manuscritos.
- Sugerir evaluadores externos para el proceso de revisión por pares de los manuscritos presentados a "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*".
- Desarrollar investigaciones relacionadas con el mejoramiento de la revista.
- Gestionar el flujo de evaluaciones de manuscritos.

### Artículo 10. Equipo técnico

La conformarán los asistentes del comité editorial, editor de redacción, diagramador, traductores y diseñadores.

### Artículo 11. Asistentes del Comité Editorial

Los asistentes del comité editorial serán designados por el Editor-Jefe de "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*" en coordinación con los Editores asociados. Sus funciones serán:

- Administrar la plataforma de recepción y publicación de artículos.
- Verificar que los artículos cumplan con los criterios de publicación de "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*" que serán establecidos en la guía de autores.
- Maquetar las publicaciones.

### Artículo 12. Editor de Redacción.

Funciones:

- Evaluar la calidad de redacción de los manuscritos a publicarse.
- Supervisar la optimización del contenido a publicarse.

### Artículo 13. Diagramador.

El diagramador de la revista VRI debe tener versatilidad gráfica y continuidad visual.

Funciones del diagramador:

- Crear, diseñar, armar y realizar de acuerdo a las distintas técnicas del dibujo digital, cuadros, bocetos y armado de publicaciones.
- Diagramar la estructura de la revista en formato digital
- Diseñar logotipos, seleccionar colores, tipo y tamaños de tipografía
- Preparar graficas de estadísticas y cuadros.

- Revisar la calidad del trabajo del dibujo, fotografías e impresión.
- Organizar espacio de contenidos escritos y visuales.

## CAPÍTULO 4: DEL COMITÉ CIENTÍFICO

### Artículo 14. Del Comité Científico

Está constituido por expertos en materias científicas específicas de la revista "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*", y estos velarán por la calidad de los artículos publicados. El Comité Científico de la Revista Científica VRI estará integrado por investigadores de reconocida experiencia y calidad profesional, a nivel local, nacional e internacional.

### Artículo 15. Designación del Comité Científico

El Comité Científico de la Revista Científica VRI, será designado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a propuesta del Editor-Jefe de "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*", por un período de dos años.

### Artículo 16. Funciones del Comité Científico:

Son funciones del Comité Científico:

- a) Establecer la línea editorial de la Revista Científica "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*", teniendo como responsabilidad definir los criterios básicos para la indexación de artículos científicos, basándose en normas reconocidas por el CONCYTEC, Perú, Latindex, SciELO, Web of Science, SCOPUS u otra institución de orientación científica.
- b) Generar las pautas de evaluación para los Trabajos Científicos, basándose en normas reconocidas internacionalmente.
- c) Generar y mantener un equipo de asesores activo y comprometido, que tenga representación nacional.

## CAPÍTULO 5: DE LA REVISTA CIENTÍFICA "*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*"

### Artículo 17. Tipos de trabajos

"*Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences*" publicará Artículos de Investigación, Artículos de Revisión, y comunicaciones breves. La publicación de estos trabajos originales se regirá de acuerdo a las instrucciones del Capítulo 5 del presente Reglamento y la guía de autores.

### Artículo 18. Financiamiento de la revista

El financiamiento para la publicación de la Revista Científica UNAMAD, estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación, a través de los recursos ordinarios asignados por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

FO

### Artículo 20. ISSN

La revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" de la universidad nacional Amazónica de Madre de Dios contará con su propio ISSN electrónico. Asimismo, todos los artículos publicados por la revista contarán con el identificador de objetos digital (DOI), gestionado a través de CrossRef.

## CAPÍTULO 6: DE LA PERIODICIDAD DE LA REVISTA

### Artículo 19. Periodicidad

Cada volumen de la Revista Científica UNAMAD, tendrá dos números anuales. Estos serán publicados entre enero a junio (1er número) y entre julio a diciembre del año correspondiente (2do número) bajo la modalidad de publicación continua, deberá incluir las fechas que cubre.

Ejemplo: 1 (1) Enero-junio 2021.

## CAPÍTULO 7: DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS

### Artículo 20. Áreas de conocimiento abarcadas

Los investigadores pueden presentar sus artículos científicos en las siguientes Disciplinas:

- a. Agricultura
- b. Forestal
- c. Pesquería
- d. Agronomía
- e. Zootecnia
- f. Ciencia Animal
- g. Veterinaria
- h. Agroindustria
- i. Matemáticas
- j. Informática
- k. Bioinformática
- l. Física
- m. Química
- n. Geografía
- o. Geología
- p. Ciencias ambientales
- q. Meteorología
- r. Clima
- s. Hidrología.



## CAPÍTULO 8: INSTRUCCIONES PARA PUBLICAR

### Artículo 25. Requisitos para publicación

Como parte del procedimiento de envíos, los autores(as) están obligados a verificar que su envío cumpla todos los elementos que se establecerán en la guía de autores. Se devolverán a los autores(as) aquellos envíos que no cumplan estas directrices. Además, deberá cumplir con los siguiente:

- El manuscrito enviado no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.
- Todos los autores tienen contribución en la elaboración del manuscrito y tienen consentimiento del envío.
- El manuscrito enviado es original y significa un avance en la disciplina o tema de referencia.
- El manuscrito se ajusta a las normas de redacción y estilo de la revista.
- Estar redactados concisamente y de acuerdo a las reglas ortográficas y sintaxis de la lengua castellana.
- El manuscrito está en formato de MS word (.doc o .docx), escrito en hojas de tamaño A4 (21 cm x 29.7 cm), en tipo de letra Time New Roman tamaño 12, interlineado a espacio y medio (1.5) con todos los márgenes de 2 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas consecutivamente en el ángulo inferior derecho, y las líneas deberán ser numeradas en cada página junto al margen izquierdo. Los títulos deberán ser escritos en minúsculas y negrita (resumen, Introducción, etc.) y alineados al lado izquierdo. La extensión de los artículos no debe sobrepasar veinte (20) páginas incluyendo las referencias bibliográficas.



### Artículo 21. Del envío de manuscritos

Los manuscritos deberán enviarse a través de la plataforma web de la Revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences", mediante el sistema de Open Journal Systems (OJS). El/los autores del manuscrito deberán indicar la declaración de originalidad, conflictos de interés y acuerdo de licencia en una carta de presentación, que deberá ser firmada por el autor correspondiente.

### Artículo 22. Estructura de los manuscritos

los artículos tendrán una estructura lógica, siendo la secuencia de las secciones la siguiente:

- Título-Autores (incluyendo afiliación y dirección postal)
- Resumen en dos idiomas (castellano e inglés)
- Palabras clave en dos idiomas (castellano e inglés)
- Introducción.
- Materiales y métodos.
- Resultados
- Discusión.

05

- h. Conclusiones.
- i. Agradecimientos (opcional).
- j. Financiamiento (opcional).
- k. Declaración de contribución de autoría
- l. Referencias bibliográficas.

Los títulos de las secciones se colocarán en el centro de la hoja y los subtítulos hacia el margen izquierdo.

#### Artículo 23. Estilo de citas y referencias

El estilo de citado adoptado por la revista científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" será el de la *American Psychological Association* (APA 7ma edición). Se recomienda utilizar un gestor de referencias. Por ejemplo, Mendeley (*APA 7th edition no ampersand*), EndNote, Zotero u otro similar. En las referencias bibliográficas sólo se consignarán los autores citados en el texto

#### Artículo 24. Nombres científicos

Los nombres científicos completos deberán ser citados en su primera mención. En posteriores menciones podrá usarse solamente la inicial del género más el epíteto específico. De utilizar el nombre común, este deberá ser acompañado por el nombre científico en su primera mención. Todas las palabras en latín deberán ir en cursiva. Ejemplo:

*Uncaria tomentosa* (Willd. ex Roem. & Schult.) DC.

*U. guianensis*

#### Artículo 25. Sobre las unidades

Los símbolos químicos podrán ser utilizados en el texto (Ej. N por nitrógeno, C por carbono); en cambio no deberán emplearse las fórmulas químicas corrientes en reemplazo de las correspondientes palabras (Ej. agua y no H<sub>2</sub>O). Se podrán utilizar las abreviaturas de uso corriente, como ATP, ADN, ARN, u otras. Las unidades se expresarán en el sistema internacional de unidades (SI, 9th edition), disponible en <https://www.bipm.org/utis/common/pdf/si-brochure/SI-Brochure-9-EN.pdf>

#### Artículo 26. Tablas y Figuras

Los resultados de los trabajos podrán presentarse en Tablas y Figuras, debiéndose entender por Figuras a fotografías, dibujos, gráficos y diagramas. La numeración de las Tablas y Figuras se hará en forma independiente y correlativa, con números arábigos. Tanto los títulos como los textos auto-explicativos deberán ir todos juntos en hoja aparte, al final del manuscrito.

#### Artículo 27. Tipo de revisión por pares

La revista científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" utilizará el tipo de revisión por pares doble ciego, esto implica que los autores y revisores no tienen conocimiento de los nombres de los autores de los trabajos y de los revisores.



## CAPITULO 9: DEL PROCESO DE REVISIÓN

### Artículo 28. Guía del revisor

Las siguientes son pautas para la evaluación de los artículos presentados a "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en extenso estarán disponibles en la guía del revisor. Los revisores de los artículos son elegidos por el Editor Asociado de la Revista por su afinidad con el tema y su experiencia. El proceso de publicación de artículos científicos por "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" se muestra en la Figura 1.

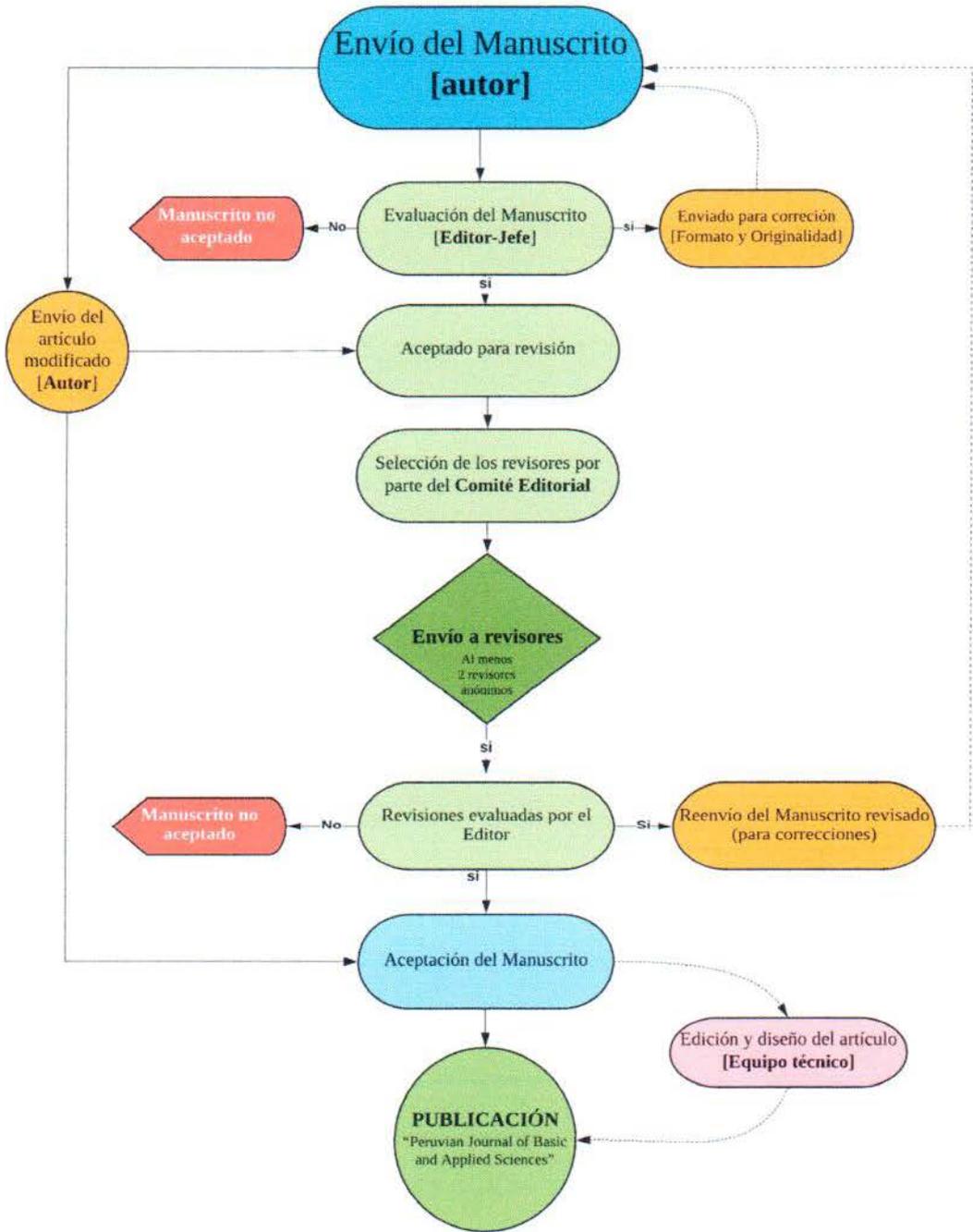


Figura 1. Diagrama del proceso de publicación de artículos científicos por "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences".

**Artículo 29. Características de la evaluación por pares**

Los Revisores examinan cuidadosamente el artículo en cuanto a sus características técnicas y calidad del tema, presentado su evaluación al Comité Editorial.

**Artículo 30. Declaración de conflicto de intereses de los revisores**

El Revisor podrá abstenerse de la opinión, devolviendo el artículo al Comité Editor, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si tuviera conflicto de interés con uno de los autores, esto es si por razones personales su calificación pudiera ser subjetiva.
- b) Si considera que existe un colega más idóneo para la calificación del artículo en su totalidad o parte.



**Artículo 31. Confidencialidad de las evaluaciones**

Las recomendaciones y evaluaciones son consideradas confidenciales y anónimas, salvo autorización o decisión del revisor. Considerando la originalidad del artículo y la propiedad intelectual del autor, se espera que el Revisor mantenga la confidencia, no mostrando ni discutiendo el artículo con otros colegas ni con el autor.



**Artículo 32. Tiempo de revisión**

Se sugiere que el Revisor concluya su trabajo en un máximo de 30 días calendarios, en caso no pudiera cumplirse deberá informar al editor asociado.

**Artículo 33. La evaluación del revisor**

La evaluación del Revisor debe darse sobre el fondo del artículo, tomándose en cuenta:

- a. Importancia del Tema,
- b. Originalidad,
- c. Grado en que las conclusiones son respaldadas por los datos,
- d. Organización y claridad,
- e. Coherencia de los argumentos,
- f. Métodos apropiados,
- g. La presentación de sus resultados,
- h. El diseño y análisis estadístico
- i. Consistencia y estilo de redacción.

**Artículo 34. Responsabilidad de los revisores**

Se espera del Revisor:

- a) Proporcionar una crítica constructiva, respetuosa y honesta a los autores acerca de su manuscrito. Será apropiado que el revisor discuta las fortalezas y debilidades del artículo y recomendaciones para mejorar la calidad de la investigación.
- b) Que sus críticas, sugerencias y correcciones sean escritas en el Borrador del Artículo que se le enviará.
- c) Que resuma un comentario para el Autor, producto de su cuidadoso examen y apreciación en base a los aspectos de forma y fondo antes mencionado.
- d) Estimar un puntaje por cada aspecto antes mencionado.

- e) Dar su veredicto de evaluación, esta puede ser: (1) aprobado sin modificaciones, (2) aprobado con cambios menores, (3) aprobado con cambios mayores y (4) artículo no publicable.

**Artículo 35. Guía del revisor**

Para facilitar el proceso de revisión, la revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" generará la guía del revisor, con los procedimientos detallados y los formatos a completar con los revisores.



**CAPITULO 10: POLÍTICA DE ACCESO Y REUSÓ.**

**Artículo 36. Declaración de autoría**

Todos los artículos publicados por la revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" deberán estar firmados por las personas autoras o tener declaración de autoría institucional o indicar su origen.



**Artículo 37. Derechos de los autores**

La revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" deberá informara con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuales derechos conservan y cuales ceden a las personas autoras y lectoras.

Los autores tienen derecho a:

- a. Los autores reservan sus derechos de marca y patente, y también sobre cualquier proceso o procedimiento descrito en el artículo.
- b. Los autores tienen derecho a compartir, distribuir, copiar, ejecutar y comunicar públicamente el artículo publicado en la Revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences".

**CAPITULO 11: CONSIDERACIONES DE ÉTICA**

**Artículo 38. Consideraciones éticas**

La revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences", considerará el código de ética de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (si es que tiene); código de ética del committee on Publication Ethics – COPE y en los principios de transparencia y buenas prácticas del Open Access Scholarly Publishing Association – OASPA.

**CAPITULO 12. POLÍTICA DE DETECCIÓN DE PLAGIO**

**Artículo 39. Revisión de originalidad**

La revista científica "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, promueve la integridad científica y fomenta el pensamiento original. Todos los manuscritos sometidos a "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" serán analizados utilizando el software de prevención de plagio Turnitin

Feedback Studio y/o Turnitin Originality, del cual la UNAMAD tiene licencia institucional. Los parámetros a considerar durante la evaluación de originalidad se encuentran detalladas en el reglamento de Originalidad de la UNAMAD. Esta evaluación se realizará previo al proceso de revisión por pares, si un trabajo tiene indicios de plagio será devuelto a los autores y no pasará al proceso de revisión por pares.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

### Primera:

Todo lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité Editorial de la Revista "Peruvian Journal of Basic and Applied Sciences" de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Institutos de Investigación.

